



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00061

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 1063 - 2001-A-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2001, junio 25

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente N° 3080-00 y el escrito de registro N° 5732-00 mediante el cual don Gustavo Ivan Figueroa Salas, interpone Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución de Alcaldía N° 1028-2000-AMDJLBYR, la misma que dispone la Denegatoria a la solicitud de Licencia de Funcionamiento del establecimiento Licorería del solicitante, ubicado en la Avenida Dolores N° 126-A, Jurisdicción Distrital.

CONSIDERANDO :

Que, el recurso en mención se formula al amparo de lo dispuesto por el artículo 98° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Supremo 02-94-JUS, se ha interpuesto dentro del término de ley ; y cumple con los requisitos exigidos por el artículo 101° del citado cuerpo legal, debiendo por tanto resolverse en atención a las argumentaciones y a la nueva prueba instrumental presentadas por el impugnante y con arreglo a las normas legales citadas ;

Que, el recurrente fundamenta su Recurso argumentando que su solicitud de licencia ha sido objeto de calificación previa en forma positiva, por las áreas de obras públicas, inspección y licencias, que si bien la Ordenanza N° 021-99-MDJLBYR no admite en el Circuito Turístico Comercial, establecimientos que atenten contra la salud, seguridad y tranquilidad del vecindario, su establecimiento no es atentatorio de estos bienes, adjunta a su escrito fotocopia del Certificado de Compatibilidad de uso del Local "Si es Compatible" y fotocopia del Oficio N° 130-2000-DSC/MDJLBYR mediante el cual el Director de Servicios Comunes le comunica que la implementación e infraestructura es adecuada para el giro solicitado y que tiene condiciones higiénico sanitarias adecuadas ;

Que, efectivamente, de autos aparece el Certificado Positivo de Conformidad de Establecimiento N° 205-2000 de fecha 06 de julio del 2000, expedido por la Dirección de Servicios Comunes, asimismo en autos obra el Certificado Positivo de Compatibilidad de Uso de Local N° 001691, expedido por la División de Planeamiento Urbano ;

Que, con fecha 04 de junio del 2001, el recurrente ha presentado mediante escrito de registro N° 5498-01. Copia del Contrato de Arrendamiento (Renovado) del local que conduce ;

Por estas consideraciones, estando a lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Legal, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

000549



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00060

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 1063 - 2001-A-MDJLBYR

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Declarar FUNDADA la Reconsideración, formulada por don Gustavo Iván Figueroa Salas, en contra de la Resolución de Alcaldía N° 1028-2000-AMDJLBYR, la misma que debe ser revocada dejándola sin efecto. Disponer se otorgue la Licencia de Funcionamiento solicitada, haciéndole constar que dicho establecimiento está sujeto a fiscalización permanente, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere a los Gobiernos Locales.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Dirección de Servicios Comunes a través de la División de Abastecimiento Comunal y Policía Municipal, y Oficina de Rentas el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comúníquese y Cúmplase



CPB/er

c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. S. Comunales
DACYPM
Rentas
Intermedio
Expediente



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

000550